

GUIA DE REMISION N° 0462 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

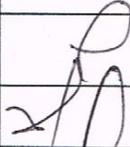
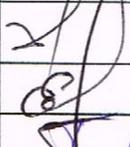
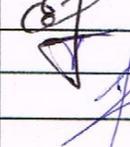
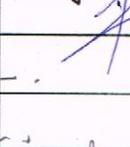
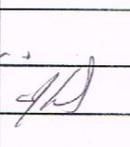
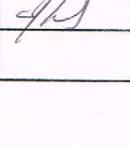
Tumbes, 03 de diciembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0462/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 03 de diciembre de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado **"ADQUISICION DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015"**, por un monto de S/13,440.00 la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102; por lo fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el expediente de contratación al Organó Encargado de las Contrataciones par la conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado **"ADQUISICION DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015"**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Organó Encargado de las Contrataciones, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento Oficina de Asesoría Legal, Organó de Control Institucional, Operador del SEACE, así como a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	02/12/15	5:00	
OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	02/12/15	11:02	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	03/12/15	16:55	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	03/12/15	4:50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03/12/15	16:55	
OPERADOR DEL SEACE	03/12/15	17:00	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	03/12/15	17:00	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SSA	03/12/15	11:00	
SOPORTE TECNICO			

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 172420-2015



Resolución Directoral N° 0462 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **03 DIC 2015**

VISTO:

Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 02 de diciembre de 2015, Informe N° 281/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 03 de diciembre del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, a través del Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 02 de diciembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, denominada **“ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015”**, por un monto de **S/.13,440.00** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102;

Que, con proveído inserto en el Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 281/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 03 de diciembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT opina por la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE N° denominada **“ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015”**, por un monto de **S/.13,440.00** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles); acorde con la conformidad del Área Técnica – Unidad de Abastecimiento y SS.AA;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento*



Ing. Jaime F. Ojeda Ríos
Director Ejecutivo (a)

Resolución Directoral N° 0462/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominada "ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015", por un monto de **S/13,440.00** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones para la conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominada "ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Jaime P. Otíniano Nájera
Director Ejecutivo (a)



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"****INFORME N° 281 -2015-MINAGRI-PEBPT-OAL**

CUT N° 172420-2015

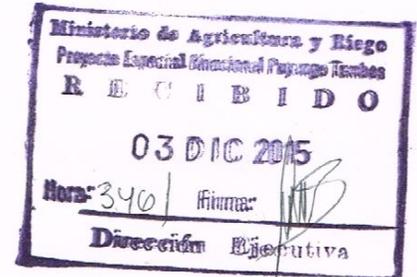
A : Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo (e) del PEBPT

DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal.

ASUNTO : Aprobación de Expediente.

REFERENCIA : a) Informe N°255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

FECHA : Tumbes,



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

I. ANTECEDES:

- 1.1. Mediante Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 02 de diciembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015"**, por un monto de **S/.13,440.00** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102.
- 1.2. Mediante, proveído inserto en el Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente.

**ANÁLISIS:**

- 1.1 El Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al referirse al "Principio de Legalidad" señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 1.2 Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
- 1.3 Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento.



- 1.4 Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.
- 1.5 Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art, 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento

III. **DE LA OPINIÓN LEGAL:**

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1 Resulta procedente **APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominada "**ADQUISICIÓN DE CONFITILLO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL ZARUMILLA AÑO 2015**", por un monto de **S/.13,440.00** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

IV. **RECOMENDACIONES:**

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

- 4.1 EMITIR el acto resolutivo correspondiente.
- 4.2 DERIVAR el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones para la conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 172420 -2015

Tumbes, 02 de Diciembre del 2015

INFORME N° 0255 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Señor.
Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración.
Presente.-

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
02 DIC 2015
Reg. N° 3530 Hora: 2:13
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la Aprobación de Expediente de contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 015/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, "Adquisición de Confitillo para la Obra Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla año 2015", por un monto de S/. 13,440.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con la debida certificación presupuestal N° 1102.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Oficina de Administración
Jefe Oficina de Administración

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
02 DIC 2015
Reg. N° 9630 Hora: 9:20
Firma: *[Handwritten signature]*
OFICINA DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACION
ENVIO A *DR. C. Espinoza*
N° DE ACCION *02* / *12/2015*
01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOCUMENTOS
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR
OBSERVACIONES: *OPINION y R.D.*
Av. Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes
Telefax: 072-525356
E mail uasa@pebpt.gob.pe
Página web www.pebpt.gob.pe

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACION
ENVIO A *OAL*
N° DE ACCION *01*
01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOCUMENTOS
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR
OBSERVACIONES: *AGO RESERVADO*

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001102
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
 PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
 EJECUTORA : 014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES [001327]

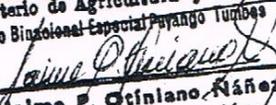
FECHA APROBACION : 17/11/2015
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2015
 TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
 JUSTIFICACIÓN : OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA
 N° DE DOCUMENTO 381

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	1,303,176.21
9002 2000351 6000015 10 025 0050 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,303,176.21
0010 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,303,176.21
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,303,176.21
6 GASTOS DE CAPITAL	1,303,176.21
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,303,176.21
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	404,322.24
2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	184,889.44
2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	713,964.53
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	

Nota: Se deja Constancia que la aprobación de la presente Nota de Certificación Presupuestal, es un Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, en el PIM 2015 del PEBPT, sin embargo no convalida los actos administrativos ni de administración previos que no se encuentren conforme a las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

 Ing. Jaime P. Otiniano Nájera
 Oficina de Programación
 Presupuesto y Seguimiento
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Proyecto Especial Binacional
FUENTES - TUMBES
 Oficina de Abastecimientos
 Registrado:  Hora: 09:20
 Firmas:

Oficio N° 758/2015-001

RUC 20525439161

AV. TACNA 392 - TUMBES

Cel. 972-830611 52-5207

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 01 de diciembre de 2015.

Carta N° 053-2015/CONPROVI-T

SEÑORES:

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ASUNTO : ALCANZO COTIZACIÓN

De mi mayor consideración:

Por la presente le saludo cordialmente y a la vez hago llegar nuestra cotización del siguiente material:

MATERIAL	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARENA GRUESA	M3	600	S/. 35.00	S/. 21,000.00
CONFITILLO	M3	256	S/. 52.00	S/. 13,312.00
TOTAL				S/. 34,312.00

Esperando contar con su aprobación, quedo de Ud.

Atentamente,

CONPROVI S.R.L.

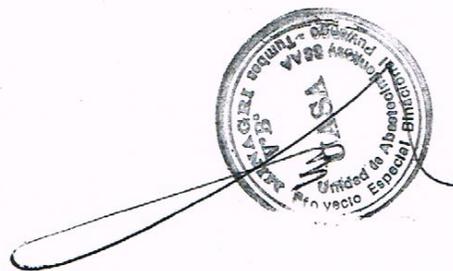
Dickson Carrasco Pérez
GERENTE

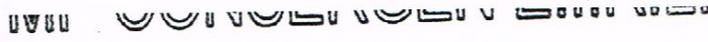
[Handwritten signature]
7-01-12-15

DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL

DESCRIPCION	Cant./ M3	FUENTES						VALOR REFERENCIAL	JUSTIFICACION	
		COTIZACIONES			PRECIOS SEACE					
		CONPROVI EIRL		MP CONSERGEN EIRL		AMC-CLASICO-7-2015-EMMSA-1				
		P. Unitario	Total	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total			Total
Confitillo de 1/2" A 3/2"	256.00	52.00	13,312.00	53.00	13,568.00	66.80	30,000.00	13,440.00	Se opta por el promedio de las cotizaciones	

Tumbes 02 de Diciembre 2015





RUC 20409198997

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Señores:
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

PROFORMA

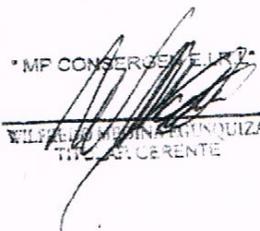
CANTIDAD	DETALLE	P.UNIT.	TOTAL
603 M ³	DE ARENA GRUESA ZARANDEADA LIMPIA	33.00	19,899.00
256 M ³	DE CONFITILLO DE ½ A ¾	53.00	13,568.00
	ESTOS MATERIALES SON PUESTO EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE. (OBRA)		
	T O T A L		33,467.00

El monto total es de S/. 33,467.00 (Treinta Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles)

Precio incluye IGV.

Esperando que mi proforma sea aprobada quedo de Ud.

Atentamente,

MP CONSERVE EN EL F.

 WILFREDO MORAÑA AGUIQUIZA
 TITULAR CONSERVENTE

Handwritten note: T. 02/12/2015



Ficha de Selección

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:

N° Convocatoria:

Tipo Compra o Selección:

Normativa Aplicable:

Versión SEACE

Identificador Convocatoria:

AMC-CLASICO-1-2015-EMISA-1

1

Por la Entidad

Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

3

77094

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:

Dirección Legal:

Página Web:

Teléfono de la Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

AV. LA CULTURA NRO. 5/N COD. SANTA AURELIA (FRENTE AL MERCADO PRODUCTORES)

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/02/2015	17/02/2015
Registro de participantes(Presencial) AV. LA CULTURA 808	18/02/2015 08:30	19/02/2015 12:30
Presentación de propuestas(Presencial) AV. LA CULTURA N° 808	20/02/2015 08:30	20/02/2015 16:30
Calificación y Evaluación de propuestas AV. LA CULTURA N° 808	23/02/2015	22/02/2015
Otorgamiento de la Buena Pro AV. LA CULTURA N° 808	23/02/2015	23/02/2015

Entidad Contratante

Entidad Contratante

N° Ruc

20100164958
EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:

Descripción del Objeto:

Valor Referencial:

Monto del Derecho de Participación:

Monto del costo de Reproducción de las Bases:

Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases

Fecha y Hora Publicación:

Bien

ADQUISICION DE 490 m3 DE CONFITILLO, PARA SE...

38,808.00 Nuevos Soles

GRATUITO

10.00

Banco
Caja de la Entidad
Cuenta

17/02/2015 22:14

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (196 KB)	17/02/2015 22:14	
2	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	 (28 KB)	23/02/2015 15:43	
3	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	 (4156 KB)	23/02/2015 15:43	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	 (2089 KB)	23/02/2015 15:43	

1 de 1

Ver listado de ítem

1 - ADQUISICION DE 490 m³ DE CONFITILLO, PARA SER INSTALADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA

Código CLUBSO:	271119080000054	Cantidad:	490 - M3	Reserva Para MYPE:	SI	Paquete:	NO
Denominación del Bien o Servicio Común		Valor Referencial total:	38,808.00- Nuevos Soles	Estado:	Contratado		
Acciones	Postor					Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
	20520521063 - INVERSIONES JUMAZA S.A.C.					490.00	32,732.00

(1 of 1)



Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Oficina de Abastecimientos
 30 NOV 2015
 Registrado: [Firma] Hora: 08:30
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 26 de noviembre de 2015.

INFORME N° 263/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEE

26 NOV 2015
 Reg N° [] Hora: 11:54
 Firma: []
 Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Señor Ingeniero
ENRIQUE A. MACEDA NICOLINI
 Director de la Dirección de Infraestructura y Riego del PEBPT.
 Presente.-

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CONFITILLO DE 1/2" A 3/4" (M3)

REF:

- 1). RESOLUCION DIRECTORAL N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.
- 2). OBRA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de conocimiento que en el marco del reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus aguas, se crea la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal, que tiene a su cargo la operación, el mantenimiento y mejoramiento del canal de Zarumilla, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento eficiente de las aguas que fluyen por el canal, de conformidad con el reglamento. La Comisión Binacional permanente, mediante Resolución 03/13, aprueba el mecanismo de equidad propuesto por los Grupos Técnicos de las Secciones Nacionales de ambos países, para la realización del mantenimiento del canal de Zarumilla por el período de los años 2013, 2014 y 2015, el cual será realizado por Perú; motivo por el cual se realizará por ejecución presupuestaria directa la obra: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla - año 2015", aprobada con Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, el cual tiene un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Al respecto, debo informarle, que acorde con las funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva del PEBPT, con la Resolución Directoral de la referencia 1), en calidad de Residente de Obra, debo implementar las acciones necesarias para poder ejecutar y llevar adelante la mencionada Obra. En efecto dichos trabajos deberán realizarse de modo urgente, aprovechando la disponibilidad de la zona que se tiene actualmente.

En tal sentido, en mi calidad de Residente de Obra; solicito a usted, la implementación del Requerimiento de Bienes, Materiales considerados en el costo directo - CONFITILLO DE 1/2" A 3/4" (M3). Se sugiere enviar el presente requerimiento a la Oficina de Administración, para que lo derive a la oficina de UASA del PEBPT. Se detalla El REQUERIMIENTO en cuadro adjunto.

Es lo que informo a usted, para las acciones correspondientes.

Atentamente

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 9618
 30 NOV 2015
 Reg. N° [] Hora: 10:20
 Firma: [Firma]
OFICINA de ADMINISTRACION
 FEF/hpc
 CC/Archivo.

[Firma]
 Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo M. Sc.
 Residente de Obra
 CIP. N° 91849

Case A: OA.
 Para: [Firma]
 Fecha: 30/11/2015
 FIRM
 Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

COT: 172420-2015



PERU

Agricultura y Riego

Puyango-Tumbes

REQUERIMIENTO DE BIENES - MATERIALES CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO

OBRA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	CONFITILLO DE 1/2" A 3/4".	Metro Cúbico (M3).	256.00

Francisco L.A. Escobar Feijó
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849



PERU

Agricultura y Riego

Puyango - Huancabamba

REQUERIMIENTO DE BIENES

OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"

DETALLE : CONFITILLO DE 1/2" A 3/4"
CANTIDAD: 256.00 METRO CÚBICOS (M3)

OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"; y que consiste en realizar trabajos de limpieza, descolmatación y reparación de losas dañadas en el Canal de Zarumilla, así como la Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, en una longitud de 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma con la finalidad de un mejor encauzamiento de las aguas que discurren por el río y que van a desembocar al Canal del Zarumilla.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

Por Administración Directa.

✓ **Objetivo Principal**

Garantizar la normal operación de la estructura de conducción y aprovechar de manera eficiente el agua que fluye por el Canal de Zarumilla.

✓ **Objetivos Específicos**

Realizar el Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – año 2015, con la finalidad de cumplir con el compromiso de la Sección Nacional Peruana de realizar el mantenimiento acordado por La Comisión Binacional Permanente y por los Grupos Técnicos de Perú y Ecuador.

CONFITILLO

Los agregados gruesos serán de fragmentos de roca ígnea duros, resistentes, densos y durables, sin estar cubiertos de otros materiales o materia orgánica; en general, deberá estar de acuerdo a la Norma ASTM C-33.

El agregado grueso para la mezcla del concreto estará constituido por grava natural, grava partida, piedra chancada o una combinación de ellas con dimensión mínima de 1/2" y dimensión máxima de 3/4". Debe provenir de las Canteras de San Jacinto o Cabuyal.

El agregado proveniente del chancado de piedra o rocas será mantenido en proporciones uniformes con el material no chancado; el agregado será lavado en mallas por rociado de agua antes de ser elevado en mallas finales en la planta de agregados. Los agregados gruesos deberán cumplir los requisitos de las pruebas siguientes que pueden ser efectuadas por la RESIDENCIA Y/O la SUPERVISIÓN cuando lo considere necesario:

Prueba de los Angeles (Designación ASTM-C-131).

La pérdida en peso, usando una graduación representativa del agregado grueso a emplearse, no debe superar al 10% en peso para 100 revoluciones o 40% en peso a 500 revoluciones.

Francisco A. Escobar Feijóo M.Sc.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849



Prueba del sulfato de sodio (Designación ASTM-C-88).

Las pérdidas promedio, pesadas después de 5 ciclos, no deberán exceder el 14% por peso.

La granulometría del agregado grueso para cada tamaño máximo especificado cumplirá con la norma ASTM-C-33.

Los agregados gruesos de los tamaños especificados luego de pasar por las mallas finales, estarán compuestos de tal manera que al hacer las pruebas en las mallas designadas en el cuadro siguiente, los materiales que pasen las mallas de prueba de tamaño mínimo, no excederán el 2% por peso y todo el material deberá pasar la malla de prueba de tamaño máximo.

Tamaño Nominal	Para Prueba Tamaño Mínimo	Para Prueba Tamaño Máximo
1/2"	3/8"	3/4"
3/4"	1/2"	1"

Las mallas empleadas para efectuar la prueba indicada, cumplirán con las especificaciones ASTM-E-11, con respecto a las variaciones permisibles en las aberturas promedio.

De encontrar que los agregados gruesos provenientes de canteras ubicadas en la zona del Proyecto, no cumplen con las especificaciones aquí exigidas, pero que a través de la ejecución de pruebas especiales, se demuestra que producen concreto de la resistencia y durabilidad adecuadas, pueden ser utilizados con la autorización de la SUPERVISIÓN.

LUGAR DE ENTREGA Los Bienes (el Confitillo de 1/2" a 3/4", por metro cúbico M3) será entregado conforme a las cantidades que vaya requiriendo el Ingeniero Residente, la entrega se realizará a lo largo de todo el canal de Zarumilla hasta completar la totalidad del monto contratado en el plazo máximo de 60 días.


Francisco L.A. Escobar Feijóo M.S.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

510

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra	0103006	MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA - AÑO 2015				
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA - AÑO 2015				
Fecha	09/09/2015					
Lugar	240101	ZARUMILLA - TUMBES				
Código	Recurso		Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
MANO DE OBRA						
0101010003	OPERARIO		hh	1,480.9778	18.37	27,205.56
0101010004	OFICIAL		hh	2,505.5100	15.40	38,584.85
0101010005	PEON		hh	19,013.5207	13.85	263,337.26
						329,127.67
MATERIALES						
0201010022	HERBICIDA SISTEMÁTICO		l	98.2266	32.00	3,143.25
0201010023	ADITIVO FIJADOR DE PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS		l	40.9278	22.00	900.41
0201030001	GASOLINA		gal	419.1912	14.00	5,868.68
02010500010001	ASFALTO RC-250		gal	349.7580	18.50	6,470.52
02041200010004	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"		kg	62.1326	4.60	285.81
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg	1.9400	4.60	8.92
0204180009	CALAMINA GALVANIZADA DE 12"		pln	19.7440	30.00	592.32
0207010008	CONFITILLO		m3	256.7546	65.00	16,689.05
02070200010002	ARENA GRUESA		m3	603.6969	35.00	21,129.39
0207030001	HORMIGON		m3	2.6860	28.00	75.21
0207030002	AFIRMADO		m3	401.7295	38.00	15,265.72
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bol	2,682.4078	28.90	77,521.59
0218020001	PERNO HEXAGONAL		und	10.0000	0.80	8.00
0231010001	MADERA TORNILLO		p2	126.3360	6.50	821.16
02310500010001	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm		pln	28.5120	29.80	849.66
02340600010005	PLANTILLAS PARA PINTADO DE PROGRESIVAS		und	144.0000	3.50	504.00
0240020001	PINTURA ESMALTE		gal	16.8400	32.50	547.30
0240080012	THINNER		gal	7.2000	28.00	201.60
0240150004	IMPERMEABILIZANTE SIKAMEN 290N (5 GAL)		und	29.6927	195.00	5,790.08
0240150005	SIKA ANTISOL		gal	124.0107	21.00	2,604.22
0254010002	GIGANTOGRAFÍA DE 3.5 X 2.5 M		und	1.0000	320.00	320.00
0290130021	AGUA		m3	139.7303	15.00	2,095.95
						161,692.86
EQUIPOS						
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo			11,764.30
03011600010003	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3		hm	215.8957	235.00	50,735.49
03011700010001	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP		hm	426.3709	320.00	136,438.69
03011800020003	TRACTOR DE ORUGAS CAT D8D		hm	860.7865	280.00	241,020.22
03012200040002	CAMION VOLQUETE DE 10 m3		hm	1,331.3566	185.00	246,300.97
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25'		hm	93.2700	10.00	932.70
0301290003	MEZCLADORA DE CONCRETO		hm	75.8037	15.00	1,137.06
03012900030002	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)		hm	186.1908	18.00	3,351.43
03013600010002	MOCHILA PULVERIZADORA		hm	261.9376	12.00	3,143.25
						694,824.11
SUBCONTRATOS						
04000100010015	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS		gib	1.0000	2,500.00	2,500.00
0410010014	MANTENIMIENTO DE TOMAS EN CANAL DE ZARUMILLA		gib	1.0000	18,500.00	18,500.00
						21,000.00
Total					\$/.	1,206,644.64


 J. A. Falfán Flores
 INGENIERO CIVIL
 R.C. CIP. 136280